

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº238-2019

0019

JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Sesión Ordinaria N°238-2019, celebrada el día 17 de junio 2019 a las quince horas y catorce minutos en la Sala de Sesiones de la Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), en el CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los siguientes directivos que completan el quórum requerido:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside.
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud
- Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Economía Social Solidaria, Ministerio de Trabajo.
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Sara Cognuck González, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Ausentes:

- Amparo Isabel Pacheco Oreamuno, Viceministra de Educación Pública
- Agustín Castro Solano, Viceministro de la Presidencia
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer

También se encuentran presentes:

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven
- Luis Antonio González Jiménez, Director de Despacho, Viceministerio de Juventud
- Siani Acuña Rosales, Secretaria Despacho Viceministerio de Juventud

Lectura y aprobación de la agenda

Doña Margareth menciona que se haría una lectura de la agenda y consulta a los presentes si se tiene algún punto adicional o modificación a la agenda, o de lo contrario se procederá con la aprobación del orden del día.

- Lectura y aprobación de la agenda
- Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.
- 3. Lectura y aprobación de actas
- 4. Asuntos de Presidencia



5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

0020

- 5.1 Situación actual y criterio sobre el proyecto 20 233 "LEY DE AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA DONAR UN TERRENO DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN A LA ASOCIACIÓN JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PÉREZ ZELEDÓN"
- 5.2 Adenda convenio de cooperación interinstitucional para el traslado de una persona servidora entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (Funcionario Gustavo Adolfo Rodríguez Jiménez)
- 5.3 Solicitud ampliación del plazo de entrega del protocolo y el formulario para obtener el consentimiento informado para el uso de datos personales de las personas integrantes de los Comités Cantonales de la Persona Joven (Oficio CPJ-UPPJ-047-2019).
- 6. Correspondencia

No hay correspondencia

- Asuntos de los/as directivos/as
 ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°238-2019 del 17 de junio del 2019. 5 votos a favor.
- Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

No hay personas externas que autorizar en la presente sesión

3. Lectura y aprobación de actas

No hay actas para aprobar en la presente sesión.

Debido a situación de emergencia Xinia Duarte, Secretaria de la Dirección Ejecutiva del CPJ, no se tienen las Actas para la presente sesión y se estarán aprobando en la sesión 239-2019.

4. Asuntos de Presidencia

No hay asuntos de Presidencia



5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

0021

5.1 Situación actual y criterio sobre el proyecto 20 233 "LEY DE AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA DONAR UN TERRENO DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN A LA ASOCIACIÓN JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PÉREZ ZELEDÓN"

Don Diego indica que como es del conocimiento a través de varios canales, a través de la Asamblea y de Facebook, el proyecto 20 233 tuvo un dictamen positivo en la comisión en la que se encuentra siendo votado por la mayoría de esta comisión legislativa, excepto por la diputada Nielsen Pérez y ahora lo que se ha estado buscando es que se tenía un criterio del Consejo de la Persona Joven, no pasó por servicios técnicos y es lo que ha informado Betsy Murillo, quien es el enlace legislativo del Despacho de la Ministra y entonces lo que propone la Diputada Nielsen Pérez es hacer un dictamen negativo y lo que toca en la Asamblea Legislativa es buscar los votos para que sea acogido por el plenario. Señala que hay una serie de elementos que se puede incluir en este informe de minoría es que además de los argumentos esgrimidos por el Consejo de la Persona Joven en el año 2017 que plantea al Proyecto de Ley, además argumentan unos elementos que se están indagando bien a nivel legal, además se argumenta si va a tener algún impacto, ya que el proyecto en el artículo 1 indica que se autoriza al Ministerio de Cultura y Juventud a donar el terreno, sin embargo, el titular del inmueble no es este Ministerio como tal, sino es el Consejo de la Persona Joven que tiene personería jurídica e instrumental y eso podría dar al traste con el mismo proyecto de ley, porque no se está dando autorización al ente que tiene propiedad del inmueble, siendo este un aspecto señalado en el criterio que fue vertido en el año 2017, el cual fue facilitado por la Licda. Rosa E. Castro, asesora legal del CPJ, a través de correo electrónico, y otro elemento que don Diego está incorporando, que solicito al final del año pasado es un estudio de mercado del impacto en las finanzas públicas de lo que significaría esta decisión, entonces lo que se hizo fue un estudio de mercado de cuanto significaría con una estimación de los metros cuadrados del inmueble, de cuánto le significaría a la Institución alquilar unas instalaciones similares a esas y este documento cifraba eso en 78 millones del total del inmueble. Si se perdiera el inmueble por el Proyecto de Ley, se tendría que alquilar una oficina para el funcionario José Mora, conocido como chepo, quien se encuentra en Pérez Zeledón y el alquiler de una oficina estaría en \$1.200.000,00 (un millón doscientos mil colones), entonces además del problema de redacción que tiene el proyecto, tiene un impacto de finanzas en la institución en donde más bien la Institucionalidad está buscando reducir los alquileres.

Don Diego menciona que quisiera más bien escuchar a los miembros de Junta Directiva, es importante tocar en ese contexto, de hecho se está en un juicio, un contencioso administrativo, porque la anterior Junta Directiva decidió desalojar a los ocupantes, a esta Asociación que se le quiere donar el inmueble, el cual se va a realizar en el mes de julio, para lo cual se ha venido preparando y se está en un contexto donde está en un contencioso administrativo y se da un dictamen afirmativo en la Comisión de la Asamblea Legislativa. Señala que en la comisión no se argumenta mucho por parte de los señores diputados, siendo muy breve lo que mencionan, como la posibilidad de dar a las juventudes este inmueble, pero lo cierto



0022

del caso es que para el CPJ este espacio como institución es muy estratégico ya que no solamente es una oficina para una organización sino para fines regionales y para diferentes organizaciones en la zona, es la única que está en Pérez Zeledón y se perdería esa presencia territorial.

Don Jeffrey consulta cuál sería la propuesta, a lo cual don Diego indica que la propuesta sería que se tiene un informe que facilitó Rosa Castro mediante correo electrónico del 2018 que amplía con estos elementos de estudio de mercado y le parece que esta Junta Directiva podría aprobar este criterio para elevarlo a la comisión legislativa para hacer un dictamen de minoría que sea del conocimiento de los diputados y esta es la recomendación que se hace desde la Dirección Ejecutiva. Conversando con el enlace legislativo indicaba que se analizaran distintos escenarios para ver qué sucede porque en la Asamblea legislativa puede pasar cualquier situación y ella ha comentado que se valorara la posibilidad, de lo cual don Diego indica no estar muy convencido de esto, sin embargo lo comenta para que sea valorado por esta Junta Directiva, la posibilidad de hacerle una modificación al texto, que si se dona el terreno la organización está obligada a prestar sus instalaciones a la institución para el funcionario que el CPJ tiene en la zona y para uso de las capacitaciones que se realizan lo cual revierte la situación que se tiene ahora, ya que el CPJ actualmente paga el agua, luz y se tiene una oficina en muy malas condiciones, habría que agregar en el texto que sean condiciones óptimas, porque las instalaciones en este momento están bastante degradadas y entonces no se estarían pagando esos servicios.

Doña Margareth indica que es importante resaltar que el CPJ siempre ha estado al pendiente de mejorar las instalaciones y a atender todos los gastos en que ha incurrido hasta entonces.

El directivo Jeffrey señala que se debe hacer una investigación sobre el procedimiento mediante el cual se hace la autorización de la donación del inmueble. Luego indica que se podría pedir una reunión con los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa y explicarle a cada uno de ellos inclusive con el mismo directorio legislativo.

Doña Margareth señala que sería también importante un posicionamiento de la Asamblea contar con un criterio de la Asamblea Legislativa, no solamente por parte de esta Junta Directiva.

Sara Cognuck agrega a la reunión con los Jefes de Fracción indicada por Jeffrey, ponerlos en contexto para que luego no digan que no conocen la situación, inclusive de que cambiaron las serraduras y demás.

Jeffrey menciona que después de eso se supone que don Agustín es el viceministro de asuntos parlamentarios y que tal vez él pueda apoyar.

Don Diego aclara que hay que entender que el Proyecto de ley lo impulsa el diputado Heriberto Abarca, del Partido Unidad Social Cristiana e indica que es importante que don Agustín es el enlace, el viceministro encargado de estos asuntos, sería conversar con él, para lo cual considera que doña Margareth pueda conversar con él para





evaluarlo y señala que por su parte ha conversado con el enlace legislativo respetivo y el Ministerio de Cultura y Juventud se trabaja con Betsy Murillo, es quien canaliza todas estas inquietudes, ella ha investigado algunos aspectos legales que le ha comentado y ella lo ha ido analizando con la Asamblea inclusive con el mismo servicios técnicos, pues porque el Proyecto de Ley en su expediente no tiene el informe de servicios técnicos que tiene todo proyecto de ley, de ahí es posible que al no tener dicho informe, el proyecto de ley adolezca a nivel legal de algunos elementos, considera que si la tesis del proyecto en este momento es cierta podría hacer como se dice popularmente-muerto el proyecto, esto porque se autoriza a un ente equivocado, ya que no solamente es una autorización, es un mandato de que se traslade el inmueble y a quien se está autorizando puede decir no se dona y considera que son elementos legales que hay que analizarlos. Al menos el que comentó ahora si está vertido en el criterio que emitió el Consejo de la Persona Joven sin embargo lo indicado por don Jeffrey no está dicho en ningún documento por lo que es valioso incluir este análisis.

Doña Margareth menciona sobre la desconcentración que tiene el CPJ, ya que hay una Junta Directiva de por medio.

Don Diego menciona que la Señora Ministra está enterada desde que se presentó el Proyecto de Ley y sabe toda la situación judicial que tiene la casa y aunque no ha conversado directamente con ella, está seguro de que Betsy Murillo es el enlace que en sus reuniones semanales se le ha informado, sin embargo, Don Diego indica que se va a encargar de conversar con la Señora Ministra al respecto.

Don Diego indica que la ruta de lo que se ha conversado es hacer una presentación a los Jefes de Fracción de la posición como Consejo de la Persona Joven con copia a don Agustín, para lo cual doña Margareth también estaría hablando con él, realizar los análisis legales de lo indicado por Jeffrey Chaves sobre el procedimiento utilizado en el Ministerio de Cultura y Juventud para las autorizaciones, hacer la consulta legal sobre la procedencia, y si considera esta Junta directiva prudente ampliar el criterio para emitir el dictamen de minoría, que es en primera instancia lo primero que se tiene que hacer, por el momento, que se está presentando el proyecto y ahora lo que procede de manera inmediata es hacer el dictamen de minoría.

Don Diego indica que va a indagar un poco más de cómo se hizo la consulta, dónde está el documento mediante el cual se hizo la consulta al Ministerio de Cultura y Juventud

Don Diego menciona que algunos aspectos son para valoración y considera que por lo pronto sería solicitar a la Dirección Ejecutiva la ampliación del criterio vertido en el Proyecto respecto al impacto en las finanzas de la Institución porque lo demás son cuestiones más de estrategia legislativa.

Doña Margareth señala que no es necesario emitir acuerdos, ya que se está trabajando en estos temas.



Marie Paz Loria Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, se incorpora a la presente sesión al ser las quince horas y treinta y dos minutos.

5.2 Adenda convenio de cooperación interinstitucional para el traslado de una persona servidora entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (Funcionario Gustavo Adolfo Rodríguez Jiménez).

N°.002-2019

ADENDA
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA EL TRASLADO DE UNA PERSONA SERVIDORA
ENTRE
EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

El Ministerio de Cultura y Juventud, cédula de persona jurídica número 2-100-04201, en adelante denominado "MCJ", representado por la señora Sylvie Durán Salvatierra, mayor de edad, casada, gestora cultural, vecina de Barrio Escalante, San José, titular de la cédula de identidad número 1-0676-0987, en su condición de Ministra de Cultura y Juventud, según consta en el Acuerdo Ejecutivo número 001-P del 8 de mayo de 2018 y el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, cédula de persona jurídica número 3-007-071189, en adelante denominado "CPJ", representado por la señora Margareth Gabriela Solano Sánchez, mayor de edad, casada, planificadora económica y social, vecina de San Miguel de Santo Domingo, Heredia, titular de la cédula de identidad número 3-0442-0163, en su doble condición como Viceministra de Juventud, según consta en el Acuerdo Ejecutivo número 11-P del 15 de mayo de 2018 y en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, conforme las disposiciones de los artículos 14 y 16 de la Ley General de la Persona Joven (n.º8261 del 2 de mayo de 2002) y el artículo 11 del Reglamento a la a la Ley General de la Persona Joven número 8261 (D.E. n.º30622-C del 12 de agosto de 2008), quien ostenta la representación judicial y extrajudicial con facultades de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma de dicho Consejo v.

CONSIDERANDO QUE:

1.- El 27 de febrero de 2019, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Traslado de una Persona Servidora entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, número 003-2019, con el que se acordó trasladar en calidad de préstamo temporal al funcionario **Gustavo Adolfo Rodríguez Jiménez**, cédula de identidad número 1-0783-0439, quien se desempeña en el puesto número 400639, clase Profesional de Servicio Civil 1 B, especialidad





Administración Generalista, en la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, al "Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC)".

- 2.- El funcionario Rodríguez Jiménez, se encuentra reubicado en la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, desde el 1° de marzo de 2016, tal y como consta en el oficio número DM-160-2016 del 18 de febrero de 2016, en atención al informe número Al-334-2015 del 8 de setiembre de 2015, emitido por la Auditoría Interna del Ministerio de Cultura y Juventud, así como lo indicado en el oficio número DGABCA-NP-946-2015 del 6 de noviembre de 2015, suscrito por el señor Luis Segura Amador, Subdirector General de la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en el que se comunica que conforme los alcances de la resolución número 422-2007, de las 15:00 horas del 26 de marzo de 2007, el Consejo de la Persona Joven no cuenta con los requerimientos necesarios para la creación de una Proveeduría Institucional.
- 3.- El "MCJ" requiere de ese recurso humano adicional especialista en administración generalista; el funcionario Gustavo Adolfo Rodríguez Jiménez, tiene experiencia en ese campo, al desempeñarse como analista del "CPJ" y desde el 1° de marzo de 2016, desempeña ese puesto en la Proveeduria Institucional del "MCJ".
- 4.- El 3 de junio de 2019, vía correo electrónico, la señora Karla Cortes Chinchilla, Analista del Equipo de Relación de Puestos de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, comunicó a la Gestión Institucional de Recursos Humanos que no se autorizó el traslado presupuestario del puesto número 400639, clasificado como Profesional de Servicio Civil 1 B, especialidad Administración Generalista, ocupado en propiedad por el señor Rodríguez Jiménez, del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ) al Ministerio de Cultura y Juventud, argumentando que si bien es cierto no se trata de un puesto nuevo, sí lo es para el Ministerio de Cultura y Juventud por lo que, al incluirlo, se estaría modificando su nivel de empleo. Ante ello, el CPJ deberá mantener en su relación de puestos durante el año 2020, el citado puesto, y remitir nuevamente a la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial su anteproyecto de presupuesto para el año en cuestión (Fórmulas 8, 9 y 10), contemplando dicho puesto, para que los recursos le sean girados dentro de la transferencia correspondiente.
- 5.- Es importante y conveniente realizar una adenda al Convenio número 003-2019, suscrito el 27 de febrero de 2019, con el fin de ampliar y aclarar la cláusula quinta.
- 6.- Es deber y atribución del Estado verificar la eficiencia del servicio que presta para lo cual es importante lograr una interrelación concretizada a través de las relaciones de colaboración y de cooperación, que se traduce en el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la prestación del servicio público.

POR TANTO.



0026

Hemos convenido suscribir la presente ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL TRASLADO DE UNA PERSONA SERVIDORA ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN EL QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. En atención a lo dispuesto en el inciso g) del artículo 13 de la Ley General de la Persona Joven (n.º8261 del 2 de mayo de 2002), mediante Acuerdo número ___ de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, tomado en la Sesión Ordinaria número ___ -2019 celebrada el __ de junio de 2019, se procede a formalizar el "la Adenda número 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Traslado de una Persona Servidora entre el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y el Ministerio de Cultura y Juventud".

SEGUNDA: Realizar la modificación al Convenio suscrito el 27 de febrero de 2019, a fin de reformar la Cláusula Décima Sexta, para que adelante se lea de la siguiente manera:

"DÉCIMA SEXTA: PLAZO. El presente convenio rige a partir del 25 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, fecha en la que el puesto número 400639, clase Profesional de Servicio Civil 1 B, Especialidad Administración Generalista, ingresará a la relación de puestos del "MCJ."

TERCERA: Todo lo no contemplado en la presente Adenda, se mantiene incólume en el Convenio número 003-2019, suscrito el 27 de febrero de 2019.

En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos en la ciudad de San José, el __ de junio de 2019.

Sylvie Durán Salvatierra Ministra de Cultura y Juventud Margareth Gabriela Solano Sánchez
Viceministra de Juventud
Presidente
Junta Directiva del Consejo Nacional de
Política Pública de la Persona Joven

Don Diego informa que se había hecho una permuto de una persona del CPJ que estaba destacado en el Ministerio de Cultura y Juventud a cambio de una funcionaria que en este momento está participando en el área de comunicación de la Institución, sin embargo a la hora de incorporar en el sistema la presupuestación, a la hora que el Ministerio de Cultura y Juventud incluyo en su sistema a Gustavo Rodríguez para pagarle los servicios





el Sistema Integra no le permitía integrar más puestos, por lo que hay que hacer unos trámites en el Ministerio de Hacienda, entonces lo que se negoció es que el CPJ va a incluir en la planilla por este tiempo al funcionario, esperando que se resuelva esta situación entonces se tiene que ampliar la adenda y suspender temporalmente el traslado del funcionario al Ministerio de Cultura y Juventud, entonces el CPJ estaría como institución pagando el salario de Adriana Romero y de Gustavo Rodríguez durante el año 2020, y va a partir del 2021 el asunto esté subsanado.

ACUERDO N°2: Se acuerda autorizar a la Presidencia de la Junta Directiva de la Persona Joven, a firmar la Adenda convenio de cooperación interinstitucional para el traslado de una persona servidora entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (Funcionario Gustavo Adolfo Rodríguez Jiménez). 4 votos a favor y 2 abstenciones. ACUERDO EN FIRME.

6 votos a favor en firme.

5.3 Solicitud ampliación del plazo de entrega del protocolo y el formulario para obtener el consentimiento informado para el uso de datos personales de las personas integrantes de los Comités Cantonales de la Persona Joven (Oficio CPJ-UPPJ-047-2019).

Don Diego indica que a raíz de la última participación en la Junta Directiva donde se estuvo discutiendo este aspecto, debido a la alta demanda que se ha tenido en la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil se solicita un plazo de ampliación ya que se tiene que valorar algunos aspectos con mayor claridad respecto a quienes van a usar la información, bajo qué criterios se le van a entregar, ya que en esto no puede ser tan abierto la autorización y se está pensando que en primera instancia la autorización debe ser para las instituciones que están presentes en Junta Directiva, sino se vuelve un poco inmanejable para la institución quiénes van a usar la información y para qué la van a usar. Esto es porque si van a hacer mal uso de la información, aunque no haya sido la institución que usó inadecuadamente la información, hay una responsabilidad solidaria de parte de la institución en el uso de los datos, por esto frente a una demanda tendría la Institución que hacerle frente a este tipo de situaciones. Inclusive menciona don Diego que se reunirán con representantes de la Asamblea para analizar de sus necesidades de uso de los datos y demás, pues a la hora que ya se emita el protocolo sea lo más consensuado posible y sea útil para todos los fines de la Institución, lo cual demora su tiempo y su negociación, por lo que se requiere solicitar la ampliación del plazo poder hacer este trabajo.

Marie Paz consulta si se está utilizando algún formulario para el proceso de aprobación de los que van a ser asambleísta, a lo cual Don Diego indica que ahora de manera preventiva, para que no suceda lo del proceso de la conformación de Comités Cantonales que no se tenía absolutamente nada y no se tenía tampoco algo aprobado, entonces es mejor tener el documento y en el momento que se apruebe esto ya se tiene, de manera que no se tenga que esperar a que se apruebe la política para tener uso de los datos ya que de lo contrario lo que pasaría es que después de



0028

que se aprueba la política se tiene después que mandar todo, ya el proceso de conformación pasó y entonces es difícil conseguir los datos con igual celeridad como cuando se está conformando, entonces es parte de lo que se está realizando.

ACUERDO N°3: Vista la solicitud de prórroga presentada por la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, del Consejo de la Persona Joven, mediante el Oficio CPJ-UPPJ-047-2019, a través de la Dirección Ejecutiva, para el cumplimiento del acuerdo 10 de la Sesión 236-2019, se acuerda otorgar un plazo para entregar el documento al 15 de julio del 2019. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme

6. Correspondencia

No hay correspondencia.

- 7. Asuntos de los/as directivos/as
 - 7. 1 Jeffrey Chaves: Proyecto de ley 20.233 "LEY DE AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA DONAR UN TERRENO DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN A LA ASOCIACIÓN JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PÉREZ ZELEDÓN"

Se da por conocido en el punto 5.1

Se levanta la sesión al ser las quince y cuarenta y tres minutos del 17 de junio del 2019.

Margareth Solano Sánchez

Viceministra de Juventud Presidente de la Junta Directiva Consejo de la Persona Joven Sara Cognuck González

Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, Secretario de Junta Directiva Consejo de la Persona Joven